

Ingreso de armas o municiones

Todo ciudadano argentino o extranjero que desee ingresar armas o municiones a la Argentina debe realizar previo a su arribo al país trámite de autorización legal a esos fines.

Este trámite puede realizarse ante notario público local o de modo presencial ante cualquier Embajada o Consulado argentino en el exterior.

Excepción: sólo puede realizarse ante Embajada o Consulado argentino cuando se trata de ingreso de armas o municiones con carácter definitivo (no temporario).

Trámite ante notario público

1° | Complete y firme ante notario público local la autorización legal para ingreso de armas o municiones, que puede encontrar volviendo al menú de opciones de la “guía de trámites consulares”.

2° | Envíe por correo postal a la Embajada para legalización la autorización legal firmada ante notario público. En el mismo sobre incorpore: otro sobre, una estampilla y una nota en que declare su domicilio postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Una vez recibido el envío, la Embajada se contactará con usted para instruirle a abonar el arancel por legalización: USD 60, que se paga en SEK al tipo de cambio del día de pago.

3° | Realice el pago del arancel y envíe por correo electrónico a consulares_esuec@mrecic.gov.ar una copia escaneada del comprobante de pago.

La Embajada legalizará la autorización legal y se la remitirá a su domicilio por correo postal.

Trámite ante la Embajada | Ingreso de armas o municiones temporario o definitivo

Arancel: monto en SEK equivalente a USD 60 al tipo de cambio del día de tramitación. El monto exacto en SEK es informado en el turno consular.

Demora estimada del turno consular: máximo 30 minutos.

Demora para obtener la autorización legal: se retira en el mismo turno.

Procedimiento

1° | Solicite turno por correo electrónico a consulares_esuec@mrecic.gov.ar informando nombre y apellido, número de DNI (si usted es argentino) o de pasaporte (si no es argentino) y –si lo desea– preferencia de días para el turno.

Si usted vive fuera de Estocolmo, puede solicitar turno para alguna de nuestras visitas consulares al interior de Suecia. Próximas visitas: Malmö 18/10/2018 | Göteborg 19/10/2018.

2° | Espere la asignación de turno por la Embajada, que usted recibirá por correo electrónico dentro de los 2 días hábiles posteriores a la solicitud de turno. Para trámite a realizarse en las oficinas de la Embajada, los turnos son asignados para horarios entre las 11:00 y las 15:00 de lunes a viernes, excepto feriados.

3° | Preséntese al turno acompañado de la documentación necesaria para el trámite.

Documentación necesaria

1 | DNI, si es ciudadano argentino, o pasaporte, si es extranjero.

2 | Documento emitido por autoridad sueca que pruebe autorización para portar arma o municiones que desea ingresar a Argentina.

Si su turno fue concedido para una de nuestras visitas consulares al interior de Suecia, debe presentar asimismo fotocopia de la documentación requerida.